

RESOLUCIÓN EXENTA N°

6989

CASTRO, 17 JUN. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-65-LP26
"MANTENCIÓN PREVENTIVA VEHICULOS
DSSCH".**

VISTOS: La resolución N°36 de 2024 y N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°044/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto 661 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe **Resolución Exenta N° 6806 de fecha 11 de junio de 2026** del Servicio de Salud Chiloé, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 507428-65-LP26 "MANTENCIÓN PREVENTIVA VEHICULOS DSSCH"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha **12 de junio de 2026**.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el punto **10, "Evaluación"**, de las Bases Administrativas de la licitación señalada en el considerando precedente, la evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por una comisión evaluadora designada mediante Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-65-LP26 "MANTENCIÓN PREVENTIVA VEHICULOS DSSCH"**, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Hector Gomez Morales	10.756.652-K	Encargado Movilización DSS Chiloé.
Jaime Perez Gomez	13.826.091-7	Conductor Movilización DSS Chiloé.
Carlos Hernández Garrido	13.737.761-6	Ejecutivo de Compras DSS Chiloé.

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **01 de agosto de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Subdepartamento Gestión Financiera, Departamento Jurídico, Subdepartamento de Abastecimiento y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


SR. FRANCISCO GUILLERMO CAMILO DÍAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.FGCD/SDA/JURÍDICO/CGC/ABAST(s)/chg

Distribución:

- Subdepartamento Gestión Financiera DSSCh
- Departamento Jurídico DSSCh
- Subdepartamento de Abastecimiento DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

